

Acta de Sesión de Consejo Universitario del 14 de marzo de 2025

Siendo las 13:00 horas del día viernes 14 de marzo de 2025, se reunieron en la Sala de Sesiones del Rectorado de la UCP los integrantes del Consejo Universitario de la UNIVERSIDAD CIENTÍFICA DEL PERU – UCP, citados por el Rector Dr. José N. Jara Martel e integrada por la Vicerrectora Académica, encargada de la Dirección de la Escuela de Posgrado de la UCP, el Vicerrector de Investigación e Innovación Dr. Alvaro Benjamín Tresierra Ayala, la Decana (e) de la Facultad de Ciencias de la Salud Mgr. Herminia de los Ríos Sosa y el Decano Encargado de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas, y encargado de la facultad de Negocios y además de la Facultad de Ciencias e Ingeniería de la UCP Abog. Thamer López Macedo, quienes conjuntamente con la presencia del Director General de Administración y el Secretario General Abog. Sergio H. Ramos González, dieron inicio a la sesión de la fecha en los términos siguientes:

El Rector inicio la Sesión saludando a los asistentes, y disponiendo al secretario general que de cuenta del quorum para iniciar la sesión, precisando éste, que existe el quorum necesario con la totalidad de los miembros en número de seis.

La presente sesión se desarrolló sin contratiempos arribando a los siguientes acuerdos:

1. Por medio de lo presente, indicar lo siguiente:
  - a) Que, con fecha de 05 de junio de 2023, se emitió la **RESOLUCIÓN N° 105-2023-CD-UCP**, en la que se procede a la amonestación escrita al docente Victor Hospinal Huayhua.
  - b) Que, con fecha de 24 de enero de 2025, se emitió la **RESOLUCIÓN N° 014-2025-CU-UCP**, en la que se declara improcedente solicitud a la nulidad de procedimiento administrativo disciplinario, y se exhorta al Abg. Victor Hospinal Huayhua, solicitar con antelación licencia sin goce de haber u otro, el mismo que fue notificado mediante correo electrónico, **sin obtener ninguna respuesta**.
  - c) Que, con fecha de 20 de enero del presente año, se realizó la visita domiciliaria al Abg. Victor Hospinal Huayhua, sin obtener ninguna respuesta satisfactoria por lo que se procedió a remitir la documentación por **Conducto Notarial**, con fecha de 21 de febrero del presente año.
2. **APROBAR** la Directiva Anti plagio de la UCP, conforme los documentos que se adjuntan y son parte integrante de la presente Resolución. **APROBAR** el nuevo porcentaje de similitud propuesto que debe quedar de la siguiente manera: 1. Tesis de pregrado: 25%, 2. Informe final de proyecto de investigación: 25%, 3. Tesis de maestría o Doctorado: 20% y 4. Artículo Científico: 20%.

Sin tema de agenda pendiente se terminó la sesión a las 14:30 del día, suscribiendo el Rector y el Secretario General.

  
  
José N. Jara Martel  
Rector

  
  
Sergio H. Ramos González  
Secretario General